



FICHA DE TRÁMITE

INTERCONEXIÓN DE CENTRALES ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD MENOR A 0.7 MW

SECTOR	ELÉCTRICO	NIVEL DE DIGITALIZACIÓN	TRÁMITE PRESENCIAL
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)	UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	COORDINACIÓN COMERCIAL

INFORMACIÓN GENERAL DEL TRÁMITE

OBJETIVO Y JUSTIFICACIÓN	ESTABLECER LOS LINEAMIENTOS PARA LA INTERCONEXIÓN DE ESTAS CENTRALES A LA RED DE DISTRIBUCIÓN, GARANTIZANDO LA EFICIENCIA, CALIDAD, CONFIABILIDAD, CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA ELÉCTRICO NACIONAL.
INSTITUCIÓN RESPONSABLE	COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD (CFE)
UNIDAD ADMINISTRATIVA A CARGO	COORDINACIÓN COMERCIAL
SOLICITANTE	CUALQUIER PERSONA QUE TENGA UN CONTRATO VIGENTE PARA EL SUMINISTRO DE ENERGÍA CON CFE O REQUIERA UN NUEVO SERVICIO.
FUNDAMENTO LEGAL	<p>LEY DEL SECTOR ELÉCTRICO</p> <p>ARTICULO 16: LA GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CENTRALES ELÉCTRICAS PUEDE SER REALIZADA POR EL ESTADO, LOS PARTICULARES POR SÍ MISMOS O EN CONJUNTO EN ESQUEMAS DE INVERSIÓN MIXTA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY.</p> <p>ARTÍCULO 19: TODAS LAS CENTRALES ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD IGUAL O MAYOR A 0.7 MW DEBEN CONTAR CON PERMISO DE GENERACIÓN VIGENTE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY.</p> <p>LAS CENTRALES ELÉCTRICAS CON CAPACIDAD MENOR A 0.7 MW SON GENERADORAS EXENTAS Y NO REQUIEREN PERMISO PARA GENERAR ENERGÍA ELÉCTRICA.</p> <p>LAS CENTRALES ELÉCTRICAS DE CUALQUIER CAPACIDAD QUE SEAN DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE AL USO PROPIO EN EMERGENCIAS O DURANTE INTERRUPCIONES EN EL SUMINISTRO ELÉCTRICO DE CENTROS DE CARGA CONECTADOS A LA RED NACIONAL DE TRANSMISIÓN O LAS REDES GENERALES DE DISTRIBUCIÓN NO REQUIEREN PERMISO</p>



REQUISITOS Y MEDIOS DE ATENCIÓN

LISTA DE REQUISITOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. SOLICITUD DE INTERCONEXIÓN 2. CROQUIS DE LA UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LA CENTRAL ELÉCTRICA (GEORREFERENCIA A TIPO GRADOS CON DECIMALES) 3. DIAGRAMA UNIFILAR DE LA CENTRAL ELÉCTRICA Y, EN SU CASO, CENTROS DE CARGA QUE COMPARTIRÁN EL MISMO PUNTO DE INTERCONEXIÓN/CONEXIÓN 4. FICHA TÉCNICA DE GENERACIÓN UTILIZADA (TECNOLOGÍA DEL GENERADOR) 5. FICHA TÉCNICA Y CERTIFICADO DEL INVERSOR DE CORRIENTE O SISTEMA DE ADECUACIÓN DE CORRIENTE 6. COPIA DEL ÚLTIMO RECIBO, SIN ADEUDOS, DEL SUMINISTRO ELÉCTRICO DEL USUARIO CUYO CENTRO DE CARGA COMPARTIRÁ EL MISMO PUNTO DE INTERCONEXIÓN/CONEXIÓN QUE LA CENTRAL ELÉCTRICA 7. IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA 8. ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE ASAMBLEA PARA PERSONAS MORALES 9. ACTA CONSTITUTIVA, PODER NOTARIAL O ACTA DE ASAMBLEA PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, CON PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN O CARTA PODER NOTARIAL ESPECIAL PARA CELEBRAR CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA CON CFE PARA PERSONAS MORALES. (PUEDE ESTAR INCLUIDO EN EL ACTA CONSTITUTIVA O ACTA DE ASAMBLEA) 10. CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE PERSONAS MORALES, DEBE IR FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS ANEXANDO COPIA DE SUS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES. APLICA CUANDO UN TERCERO REALIZA EL TRÁMITE Y SE DEBE VALIDAR QUE EL REPRESENTANTE LEGAL QUE OTORGA EL PODER CUENTE CON FACULTADES PARA OTORGAR A SU VEZ PODERES GENERALES Y/O ESPECIALES A NOMBRE DE LA PERSONA MORAL REPRESENTADA 11. CARTA PODER SIMPLE PARA EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS, DEBE IR FIRMADA ANTE DOS TESTIGOS ANEXANDO COPIA DE SUS IDENTIFICACIONES OFICIALES VIGENTES
TIEMPO ESTIMADO DE RESPUESTA Y/O ATENCIÓN	<ul style="list-style-type: none"> • 13 DÍAS EN CASO DE QUE NO SE REQUIERA UN ESTUDIO DE INTERCONEXIÓN; • CUANDO SE REQUIERE EL ESTUDIO, SERÁ DE 18 DÍAS HÁBILES
DOMICILIO	<p>TRÁMITE REQUIERE ENTREGA DE INFORMACIÓN, FIRMAS DE CONTRATOS Y AUTORIZACIONES . DE MOMENTO SOLO SE PUEDE REALIZAR EN EL CENTRO DE ATENCIÓN</p>
HORARIOS DE ATENCIÓN	<p>DEPENDE DE LA ZONA EN LA QUE SE ENCUENTRE EL CENTRO DE ATENCIÓN C.F.E.</p>
MEDIOS DE CONTACTO	<p>071 EMAIL(S): NO APLICA</p>



COSTO ASOCIADO (SOLICITANTE)

REQUIERE PAGO	NO
COSTO	NO APLICA
PAGO EN LÍNEA	NO

MODALIDADES

- NO TIENE MODALIDADES SUSTANTIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE
- NO TIENE MODALIDADES ADMINISTRATIVAS REGISTRADAS ACTUALMENTE